PROCESO DE SELECCIÓN No. LIC-SI-002-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JACINTO Y EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Asunto: RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Por medio del presente documento el Departamento de Bolívar, procede a dar respuesta motivadas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, radicadas a través de la plataforma Secop II por los interesados en participar en el precitado proceso, a saber:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

De: CELVIMETALES SAS
Usuario: MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (14/02/2026 10:25:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9042292
Tipo de mensaje: General
Asunto: observaciones al pliego de condiciones

Observación No. 1

Por medio de la presente, solicitamos a la entidad contratante que aclare y corrija la longitud de tubería ejecutada requerida en el pliego de condiciones para el lote No 1, ya que no coincide con la indicada en el formulario N1 del presupuesto oficial, que es de 1.423,70 ml, mientras que en el pliego se menciona 1.993,18 ml.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se considere esta petición y se tomen las medidas necesarias para garantizar la pluralidad de oferentes, así como los principios de transparencia y selección objetiva.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acoge la observación presentada, en tanto se que la cantidad correcta de tubería en metros lineales corresponde a 1.423,7 metros lineales, y en ese orden el requisito a exigir corresponde a 996,59 metros lineales. Por tal motivo se procederá a la expedición de la adenda correspondiente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

De: BRAYCON Ingenieria SAS
Usuario: Angel Alexis Baron Ramirez
Fecha: 20 horas de tiempo transcurrido (15/02/2026 9:12:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9042894
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES PCD

Observación No. 1

Solicitamos a la entidad aclarar el literal A de la seccion 2.10. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTR UCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS ya que especifica que solo se puede presentar oferta a un lote, es decir que cada oferente solo tiene la potestad de presentarse a un solo lote, en caso de ser asi l a poliza solo seria una poliza para ambos lotes?

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS

Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o segmentos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:

A. **El proponente solo puede presentar oferta a un lote**, por consiguiente solamente puede resultar adiudicatario de uno

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El pliego resulta claro respecto de las reglas para los procesos estructurados por lotes. En el mismo se resaltó y subrayó la condición de que los proponentes solo se pueden presentar a un solo lote. En ese orden de ideas la póliza de seriedad de la oferta debe estar dirigida al lote al cual presenta la oferta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

De: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S.
Usuario: Jose Alejandro Lozano Lascarro
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (16/02/2026 11:15:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9044231
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO

Observación No. 1

Cordial saludo,

El pliego no es claro si es posible presentarse en uno o dos lotes, teniendo en cuenta que según el:

2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS
Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o segmentos aplican las siguientes reglas, a demás de las previstas en otros numerales del presente documento:
A. El proponente solo puede presentar oferta a un lote, por consiguiente solamente puede resultar adju dicatario de uno
Sin embargo lo demás habla de dos lotes por oferente sin ningun problema.
Se solicita aclaración del mismo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El pliego resulta claro respecto de las reglas para los procesos estructurados por lotes. En el mismo se resaltó y subrayó la condición de que los proponentes solo se pueden presentar **a un solo lote.**

RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Proyectó: Vladimir Caballero – Asesor Externo